



RESOLUCION No. CSJCUR18-148
Miércoles, 19 de septiembre de 2018

“Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Funcionario”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión Ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial, en el Distrito Judicial de su competencia.

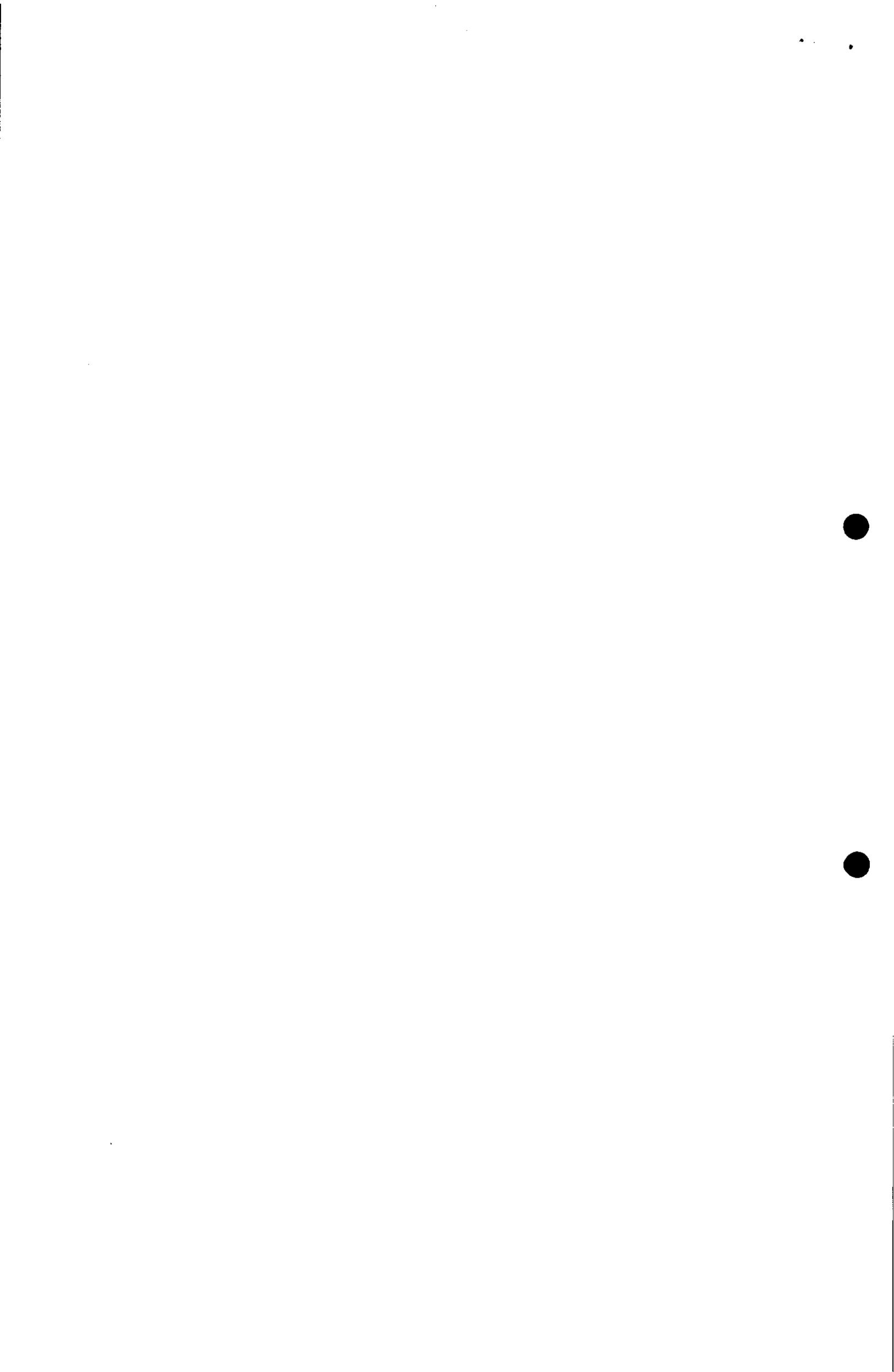
Que, la doctora MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 23.182.515, participó y superó las etapas del concurso de méritos para provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial destinado a conformar los registros Nacionales de elegibles, encontrándose entre estos el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Sutatausa – Cundinamarca, convocado mediante Acuerdo No. PSAA14-10269.

Que, mediante oficio CJOFI18-2035 del 4 de julio de 2018, la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, remitió a esta Corporación Relación de Aspirantes por opción de Sede, de quienes integran el Registro de Elegibles conformado en desarrollo de los Acuerdos PSAA08 – 4528 de 2008 y PSAA14-10269, para el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Sesquilé – Cundinamarca, atendiendo a las vacantes reportadas por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca y que fueran publicadas por el Consejo Superior, a partir del 1° de junio de 2018.

Que en razón a lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, mediante Acuerdo No. CSJCUA18-92 del 16 de julio de 2018, aprobado en Sesión Ordinaria, formuló para ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, lista de candidatos que integran el Registro de Elegibles, destinado a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILE, en la que figuraba en primer lugar la doctora MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS. Dicho Acuerdo, se remitió a la doctora MARTHA RUTH OSPINA GAITAN, Presidenta del Tribunal Superior de Cundinamarca, con Oficio CSJCUO18-1530 del 16 de julio de 2018.

Que, mediante oficio No. 966 de fecha septiembre 6 de 2018, la doctora NINON LUCINDA OVIEDO FERREIRA, Secretaria del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, allegó a este Consejo Seccional copia de los Acuerdos Nos. 56 y 58, mediante los cuales esa Corporación, en reuniones de Sala Plena del 14 y 28 de agosto de 2018, acordó y confirmó la elección en propiedad de la doctora MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS, como Juez Promiscuo Municipal de Sesquilé – Cundinamarca.





Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR18-148 del 19 de septiembre de 2018. "Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Funcionario".

Que de igual forma, allegó copia del Acta de Posesión de la doctora MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 23.182.515, en el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Sesquilé – Cundinamarca, suscrita ante el señor Alcalde municipal de esa localidad el día 28 de agosto de 2018, con efectos Fiscales a partir del 1º de septiembre de la misma anualidad.

Que, no obra resolución de inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de Cundinamarca, y en el cargo anotado, en la hoja de vida que de la funcionaria en cuestión reposa en el Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, por lo que se procede ahora a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Escalafón de Carrera Judicial, a la doctora MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 23.182.515, en el cargo de **JUEZ PROMISCO MUUNICIPAL DE SESQUILE – CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

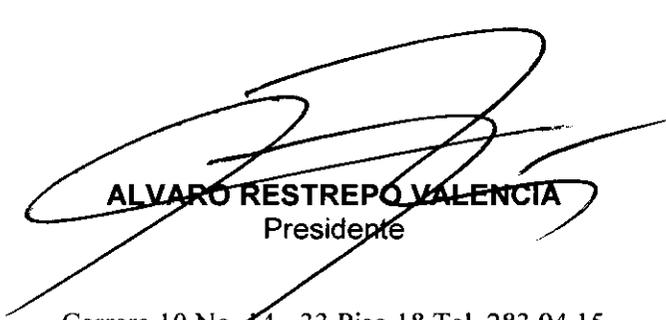
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar al interesado y a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional el contenido de la presente resolución, y remitir copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la hoja de vida que allí se debe llevar del servidor.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

 JASS/ALSS.

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

